

Distr. RESTRICTED

PRS/2022/CRP.21

ORIGINAL: SPANISH

FORTH INTERNATIONAL DECADE FOR THE ERADICATION OF COLONIALISM

Pacific regional seminar on the implementation of the Fourth International Decade for the Eradication of Colonialism: advancement of the Non-Self-Governing Territories through the coronavirus disease (COVID-19) pandemic and beyond

Castries, Saint Lucia

11 to 13 May 2022

**STATEMENT BY THE REPRESENTATIVE OF
THE BOLIVARIAN REPUBLIC OF VENEZUELA**



Intervención de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela

*durante el Seminario Regional del Pacífico sobre la Implementación del
Cuarto Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo*

***“Avances de los Territorios No Autónomos durante la Pandemia de
Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) y Posteriormente”***

bajo el tema del programa intitulado

“Acontecimientos Políticos en los Territorios No Autónomos: Otras Regiones”

Castries, Santa Lucía, 11-13 de mayo de 2022

∞

Señora Presidenta,

1. La República Bolivariana de Venezuela desea reafirmar su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en su disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, los cuales forman parte integral de su territorio nacional. Hacemos un nuevo llamado al Reino Unido a reanudar las negociaciones directas, a fin de encontrar a la brevedad posible una solución pacífica, justa y definitiva a esta cuestión que permita al pueblo y gobierno argentinos recuperar su soberanía sobre tales territorios, arrebatados por la vía de la fuerza en 1833. En relación con la posibilidad de realizar una misión visitadora a las Islas Malvinas, quisiera señalar que esta resulta improcedente ya que se trata de un caso especial y particular de descolonización que involucra una disputa de soberanía entre dos Estados, por lo que el principio de libre determinación no resulta aplicable al caso.
2. En relación con la cuestión del Archipiélago de Chagos, Venezuela reafirma su respaldo a la República de Mauricio en su justa disputa de soberanía sobre el Archipiélago de Chagos, y hace un llamado al Reino Unido a poner fin a su administración de facto de ese territorio y a cumplir con las disposiciones de la

resolución 73/295 de la Asamblea General, en aras de completar sin demoras ni pre-condiciones el proceso de descolonización de ese hermano país africano.

3. En relación con la cuestión del Sáhara Occidental, Venezuela reafirma su posición histórica y de principios, en apoyo al ejercicio del derecho inalienable a la libre determinación del pueblo saharauí, en virtud de lo establecido por el derecho internacional, la Carta de la ONU y las resoluciones pertinentes, particularmente la Declaración 1514 (XV).
4. Lamentamos que el pueblo saharauí no haya podido decidir sobre sus legítimas aspiraciones, ni ejercer su derecho a la libre determinación. Lamentamos que, tras más de treinta (30) años de creada la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), ésta aún no haya podido cumplir plenamente su mandato. Consideramos que dicho referéndum permitirá al pueblo saharauí ejercer libremente su derecho inalienable a la autodeterminación. Un paso en esa dirección servirá para aliviar el sufrimiento y la frustración del noble pueblo saharauí, así como para garantizar el mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad regionales.

Señora Presidenta,

5. Venezuela reafirma la necesidad de reactivar, a la brevedad posible, el proceso político en el Sáhara Occidental, mediante negociaciones directas entre el Frente POLISARIO y el Reino de Marruecos, bajo los auspicios de la ONU. Apoyamos los esfuerzos que pueda adelantar en este sentido el Enviado Personal del Secretario General, Staffan de Mistura, a fin de alcanzar una solución pacífica, justa, duradera y mutuamente aceptable a esta cuestión a través de la organización y supervisión de un referéndum, con arreglo a las disposiciones de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y al mandato del Consejo de Seguridad, según lo establecido en la resolución 690 (1991).
6. Por último, hacemos votos para que el C-24 acuerde iniciativas que permitan la realización de los derechos inalienables y las legítimas aspiraciones del pueblo saharauí y reiteramos nuestra propuesta para considerar la posibilidad del envío de una Misión Visitadora del C-24 al Sáhara Occidental, para obtener información sobre la situación sobre el terreno y como muestra concreta del compromiso con el pueblo saharauí en este Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

Muchas gracias, Señora Presidenta.